

PROMEKO 2000 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a 12 de noviembre del 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado DIEYE FALL SERIGNE LAMINE en los que hacer traba y embargo sin resultado, de lo que paso a dar cuenta a S.Sª; así mismo se ha presentado escrito por el Sr. Abogado del Estado respecto de la otra ejecutada PROMEKO 2000 S.L., la cual tiene su deuda finiquitada. Doy fe.

AUTO

En Melilla, a 12 de noviembre de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª MOHAND ZIMOUNE y de otra como demandada/s DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMEKO 2000 S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en l fecha 4 de diciembre del 2006 para cubrir un total de 894 euros en concepto de principal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas,

total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMEKO 2000 S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 894 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. MARÍA TRANSITO GARCÍA HERREA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIEYE FALL SERIGNE MALIMEN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

